

**ANEXO ESPECÍFICO**

<b>1. PUESTO OFERTADO</b>														
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DEPARTAMENTO	1.3. ÁREA	1.4. DENOMINACION PUESTO	1.5. GRUPO PROFESIONAL	1.6. CENTRO DE TRABAJO	1.7. N° PLAZAS								
2024-10-010 C	ARQUITECTURA Y SOSTENIBILIDAD	ÁREA DE CONSULTORÍA INMOBILIARIA E INVENTARIO	TECNICO/A SUPERIOR	TITULADO/A SUPERIOR	MADRID C/ José Abascal,4	1								
<b>1.8. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>														
<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudio y análisis de documentación de naturaleza jurídico-patrimonial de bienes inmuebles</li> <li>Elaboración de informes jurídicos en materia inmobiliaria.</li> <li>Análisis de legislación en materia inmobiliaria para su aplicación a los trabajos a realizar.</li> <li>Elaboración de documentos jurídicos para la regularización de bienes inmuebles.</li> <li>Elaboración de cualesquiera informes, notas y documentos necesarios para el desarrollo de los encargos a realizar dentro del Área y en las materias relacionadas con el ámbito de trabajo: consultoría inmobiliaria e inventario.</li> <li>Gestiones en oficinas públicas relacionadas con el ámbito inmobiliario: Registros de la Propiedad, Catastro, Ayuntamientos, comunidades autónomas, notarías, etc.</li> <li>Actuaciones ante terceros: ocupantes de inmuebles, propietarios, arrendatarios, etc.</li> <li>Apoyo al Jefe del Área en cuestiones relativas a contrataciones y licitaciones, así como en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas o administrativas, y seguimiento del trabajo subcontratado.</li> <li>Realización de inventarios de bienes muebles o inmuebles, incluyendo, si procede, trabajo de campo.</li> <li>Análisis de información económico-contable para trabajos de inventario.</li> <li>Visita a inmuebles para la elaboración de informes de situación patrimonial o inventario, incluido, en su caso, la pernocta.</li> </ol>														
<b>2. REQUISITOS</b>														
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:											
MECES 3 en Derecho  Carnet de conducir			Experiencia mínima de 3 años desempeñando 4 o más funciones similares a las descritas en el apdo. 1.8.											
<b>3. FASES PROCESO SELECTIVO</b>														
<b>3.1. PRUEBA SELECTIVA ESCRITA / ESCRITA Y ORAL (ELIMINATORIA):</b>						<b>PUNTOS</b>								
Prueba conocimientos técnicos: la prueba consistirá en prueba escrita. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 60 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos.  <b>Temario de referencia para la prueba:</b>  <b>Se tomará como referencia para las preguntas de la prueba las funciones descritas en el apartado 1.8 requeridas para el puesto.</b>						<b>60</b>								
<b>3.2. PRUEBA COMPETENCIAL. (NO ELIMINATORIA)</b>						<b>40</b>								
<b>A) Valoración de méritos</b>						<b>15</b>								
Sólo se valorarán los méritos de aquellas personas que hayan superado la prueba escrita. La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.														
<b>Mérito 1) Experiencia en la regularización patrimonial de bienes inmuebles</b>  No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en el epígrafe 2.2 (experiencia) para la valoración de los méritos														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table>						Años	Puntos	3	3	2	2	1	1	<b>3</b>
Años	Puntos													
3	3													
2	2													
1	1													
Cualquier experiencia inferior a 1 año se valorará de forma proporcional a la puntuación asignada anualmente														
<b>Mérito 2) Experiencia en actuaciones y gestiones ante Registros de la Propiedad, Catastro, Notarías o Administraciones Públicas, en asuntos relacionados con el ámbito inmobiliaria</b>  No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en el epígrafe 2.2 (experiencia) para la valoración de los méritos														

Años	Puntos
3	3
2	2
1	1

**3**

Cualquier experiencia inferior a 1 año se valorará de forma proporcional a la puntuación asignada anualmente

**Mérito 3) Experiencia en realización de inventarios de bienes muebles o inmuebles.**

No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en el epígrafe 2.2 (experiencia) para la valoración de los méritos

Años	Puntos
2	2
1	1

**2**

Cualquier experiencia inferior a 1 año se valorará de forma proporcional a la puntuación asignada anualmente

**Mérito 4) Experiencia en actuaciones urbanísticas**

Participación actuaciones de naturaleza urbanística: elaboración de figuras de planeamiento, intervención en la ejecución y desarrollo de figuras de planeamiento, obtención de licencias, etc.

Nº Actuaciones	Puntos
≥ 6	1
Entre 3 y 6	0,5
≤ 2	0,25

**1**

**Mérito 5) Experiencia en elaboración de pliegos administrativos y de prescripciones técnicas para licitaciones**

Participación en la elaboración de pliegos para licitaciones.

Nº Actuaciones	Puntos
≥ 6	1
Entre 3 y 6	0,5
≤ 2	0,25

**1**

**Mérito 6) Formación acreditada en cualquiera de las siguientes materias:**

- Urbanismo
- Derecho registral/hipotecario
- Derecho inmobiliario en general

**5**

Más de 500 horas acreditadas.....5 puntos

Entre 201 y 500 horas acreditadas .....3 puntos

Entre 50 y 200 horas acreditadas.....1 punto

**B) Entrevista técnico-profesional**

**25**

Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba selectiva.

A través de esta prueba se valorará la adecuación de cada persona a las competencias requeridas para cada puesto mediante una entrevista técnico-profesional.

Se valorará la adecuación de conocimientos y trayectoria profesional de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado y las competencias según el puesto.

La puntuación máxima que se podrá obtener será de 25 puntos.

**4. COMPOSICIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO:**

El Órgano de Selección del proceso estará formado por:

- **Director del Departamento de RRHH, Tecnología y SSGG o Adjunta a la Dirección de RRHH, Tecnología y SSGG**
- **Directora del Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad**
- **Adjunto a la Dirección del Departamento de Arquitectura y Sostenibilidad**

**5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR****De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria**

Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:

1. Copia del DNI, NIE o Identificación vigente.
2. Copia del carnet de conducir en el caso de que así se especifique en el anexo específico.
3. Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
4. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria.
5. Acreditación de la experiencia profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria.
6. Para la acreditación MECES 3 o superior (Marco Español de cualificaciones para la Educación superior) regulado en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio y modificado por el Real Decreto 96/2014 de 14 de febrero será necesaria la presentación de la certificación electrónica expedida por el Ministerio de Educación y Formación profesional.

**Salario bruto anual****52.139,84€**